



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 042-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO SALCEDO LAGOS**, en nota de fecha 02 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en nota FED.025 de fecha 09 de Enero del 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de (1) año a contar del 1° de marzo de 2002, el permiso con goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. **PEDRO SALCEDO LAGOS**, Académico del Departamento de Metodología de la Investigación, de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar estudios conducentes al grado de Doctor en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Salcedo, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Metodología de la Investigación.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Marzo del 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/lmm

97-179